

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Medio Ambiente
PSV/JJDR

AMPLÍA PLAZO PARA ELABORACIÓN DEL
PROYECTO DEFINITIVO DE LAS NORMAS
SECUNDARIAS DE CALIDAD AMBIENTAL
PARA LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS
CONTINENTALES SUPERFICIALES DE LA
CUENCA DEL RÍO ACONCAGUA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1332

Santiago, 27 NOV 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 41 del Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 0063, de 24 de enero de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que Amplía Plazo para la Elaboración del Proyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Aconcagua; en el memorándum N° 0397/2020, de 24 de noviembre de 2020, del jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Medio Ambiente; en el memorándum N° 533/2020, de 25 de noviembre de 2020, de la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Valparaíso; en la Resolución Exenta N° 249, del 20 de marzo de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente, que instruye medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente a raíz de la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de coronavirus (COVID-19); en la Resolución Exenta N° 7, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 0063, de 24 de enero de 2020, se amplió el plazo para la elaboración del proyecto definitivo de las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas superficiales de la cuenca del río Aconcagua hasta el día 30 de noviembre de 2020.

2.- Que, mediante memorándum N° 533/2020, de 25 de noviembre de 2020, la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente de Valparaíso solicitó la ampliación del plazo para la elaboración del proyecto definitivo de las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Aconcagua.

3.- Que, dicha solicitud de ampliación tiene por fundamento los siguientes motivos y consideraciones:

- La realización de la revisión técnica pertinente de la actualización del Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES).
- La presentación del proyecto definitivo y del AGIES ante el Comité Operativo y Comité Operativo Ampliado de la norma.

4.- Que, mediante el referido memorándum N° 533/2020, se adjuntó cronograma que contempla etapas y fechas para la realización de las actividades propuestas desde diciembre de 2020 hasta su finalización en enero de 2021.

5.- Que, de acuerdo al artículo 41 inciso 2° del Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, la Ministra, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma. De esta manera los plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas.

RESUELVO:

Ampliase hasta el día 30 de enero de 2021 el plazo para la elaboración del proyecto definitivo de las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Aconcagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

JNS/EMR/NOV/RCR/IIL/AJA/HLA

Distribución:

- Gabinete.
- División Jurídica.
- División de Recursos Naturales y Biodiversidad.
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso.
- Expediente.

SGD 14489/2020